



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Diciembre de 1981.

Expediente N° 8.319/81.

RES. N° 210/81.

VISTO:

Que oportunamente esta Dirección ha dispuesto la realización de un curso de Nivelación en Química para alumnos secundarios que ingresarán a la Universidad en el período lectivo 1982;

Que, se ha contado con el invalorable aporte y colaboración de la Sra. Prof. Bioq. Sofía Cabrera de Zelarayán y la de otros / docentes de Unidad Académica;

Que el citado Curso Nivelador en Química, se ha desarrollado entre el 5 de Setiembre y el 19 de noviembre ppdo. habiéndose iniciado el mismo con una inscripción de 180 alumnos;

Que los objetivos y metas que el Departamento de Ciencias // Exactas, se ha fijado al implementar este curso han sido alcanzados con señalado éxito;

Que consecuentemente corresponde dar por finalizado el trámite impreso a estas actuaciones destacando la importante colaboración brindada por los docentes de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Agradecer los valiosos servicios prestados por la // Sra. Prof. Bioq. SOFIA CABRERA DE ZELARAYAN, en su carácter de / Coordinadora del Curso Nivelador en Química, desarrollado entre/ el 5 de setiembre y el 19 de noviembre ppdo., el que estuvo desti- nado a los alumnos que finalizaban sus estudios en el cte. año, como una medida de coadyuvar a una mejor preparación para el ingreso a la Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°: Agradecer asimismo, la colaboración prestada por // los docentes de esta Unidad Académica, Sra. Prof. NORMA ZORRILLA DE SALAS, Lic. MARTA V. DE BEKERMAN e Ing. SONIA AREDES, en el dic- tado de temas y del Curso Nivelador de Química.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y Archívese.-

DPTO. CS.
EXACTAS

nma

Ing. JUAN CARLOS VARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas

